

ECOPEOPLE S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ECOPEOPLE S.A.

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Luego de haber realizado los controles administrativos y los Estados Financieros del presente Ejercicio Económico del 2009 y en calidad de Comisario de **ECOPEOPLE S. A.**, informo que de la revisión a los mencionados libros se presentan de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente informe del comisario, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009.

- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Junta General de Accionistas y Directorio.
- La Correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales..
- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- Con relación a los Estados Financiero de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad Generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador. Indicando un breve resumen de las Cuentas de Balance 2009.

Los valores que se presentan en los Estados Financieros de la Compañía, están soportados por los registros contables, manteniéndose en actividad.

Atentamente,



ECON. JOHN ISAAC ALCIVAR DELGADO

REG.PROF.# 4348 COMISARIO

CI. # 09-1458377-8

